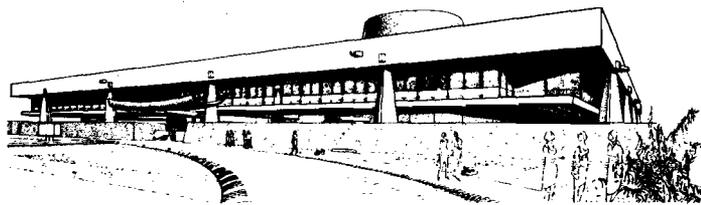
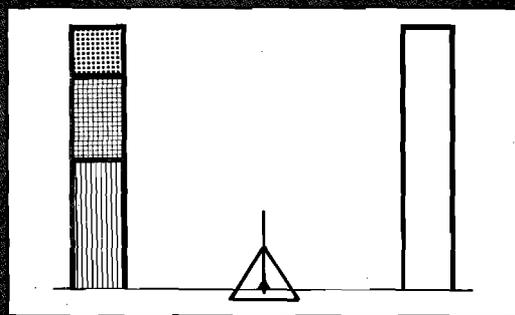
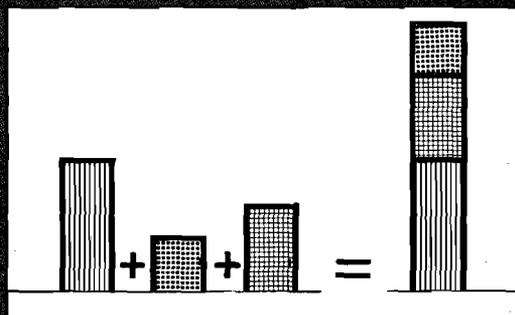
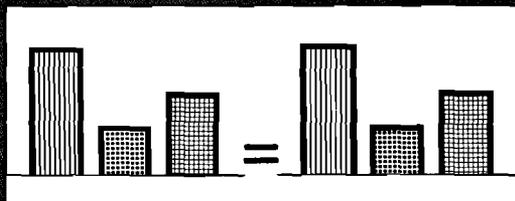


NOTICIAS de la CEPAL



COMISION ECONOMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AMERICA LATINA SERVICIOS DE INFORMACION CASILLA 179-D SANTIAGO, CHILE

Nº 6 1967



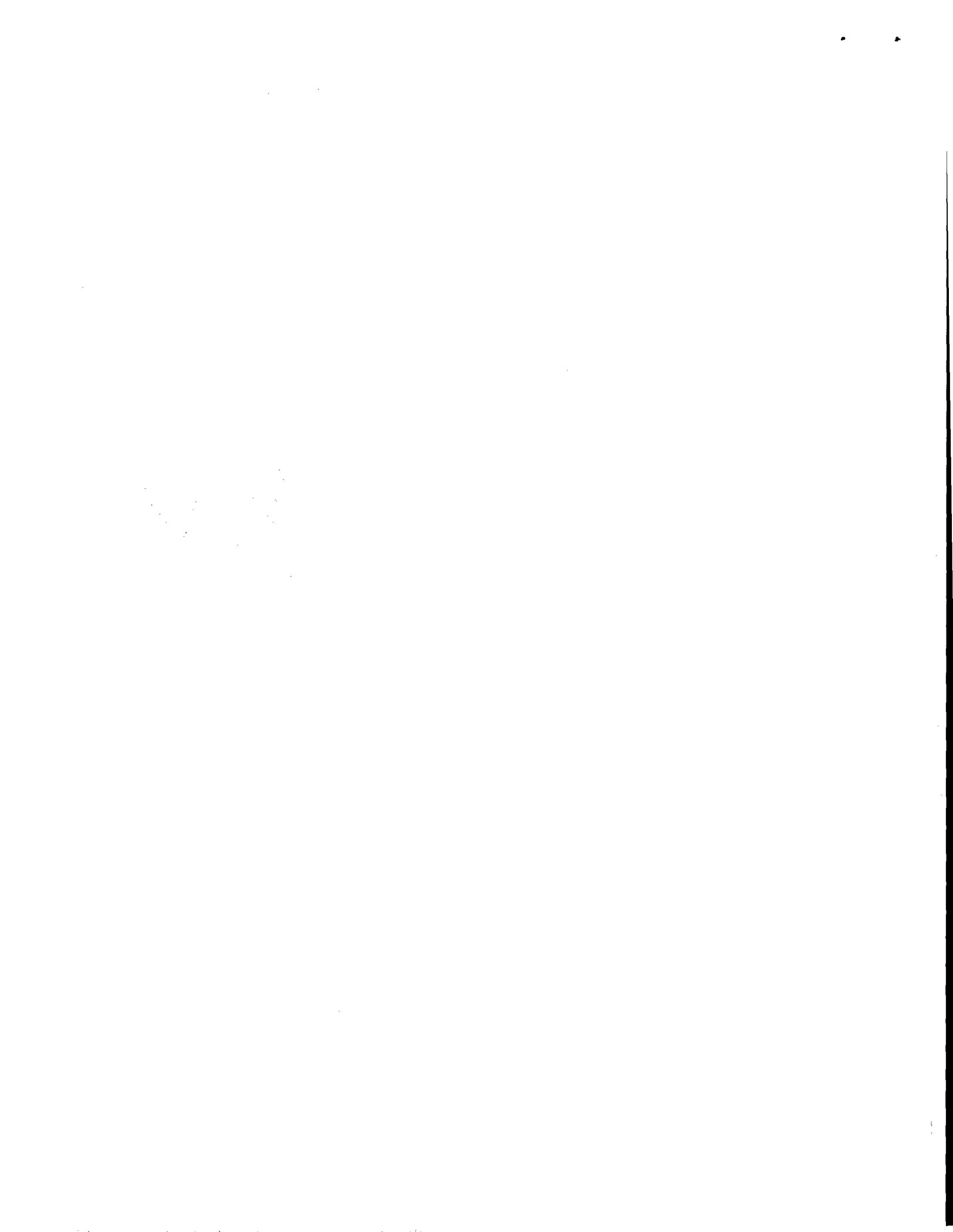
EL
cómo y
EL
por qué

de la

INTEGRACION



900055337 - BIBLIOTECA CEPAL



Comisión
Económica
Para
América
Latina

SEDE: SANTIAGO

Edificio de las Naciones Unidas
Casilla 179 D SANTIAGO-CHILE

OFICINA DE MEXICO:

Hamburgo 63, México 6 DF

OFICINA DE WASHINGTON

La Salle Building, Room 905
1028 Connecticut Avenue, N.W.
Washington D.C. 20036

OFICINA DE BOGOTA:

Carrera 10 N° 27-27
Piso 11
Bogotá, Colombia

OFICINA DEL CARIBE:

19 Keate Street
Port of Spain
Trinidad y Tobago

OFICINA DE RIO DE JANEIRO:

Sete de Setembro 48, 6° Andar
Rio de Janeiro, Brasil

OFICINA DE MONTEVIDEO:

Hotel Victoria Plaza
Casilla de Correo 1207
Montevideo, Uruguay

NOTICIAS DE LA CEPAL 1967 N° 6
Publicada por los Servicios de
Información de la Comisión, con
el concurso de la Unidad de Cuadros
y los Servicios de Reproducción de
Documentos.



DOS PALABRAS

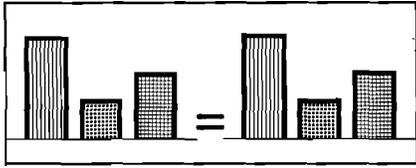
La idea de la integración económica va recibiendo cada día mayores estímulos. Y los medios para lograrla son objeto del estudio y la preocupación constantes de los gobiernos y los sectores involucrados.

Se reconoce que la integración económica es una necesidad impostergable para el desarrollo de América Latina. Y que de ella depende no sólo el mejoramiento de las condiciones de su comercio exterior sino el robustecimiento de la economía general de los países de la región.

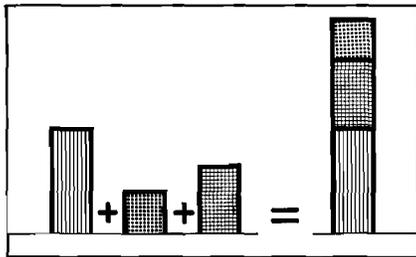
Pero la integración económica -como toda iniciativa colectiva- requiere la comprensión y la aceptación generales. "NOTICIAS DE LA CEPAL", con el deseo de contribuir a estos propósitos, incluye en su presente entrega el material que los Servicios de Información prepararon recientemente para atender una solicitud del Club Rotario de Las Condes.

Este material se preparó para alumnos del último ciclo de enseñanza secundaria y contiene antecedentes e informaciones sobre el Mercado Común Centroamericano, el Tratado de Montevideo y la Declaración Presidencial de Abril de 1967, que pueden ser útiles para consultas de tipo preliminar.

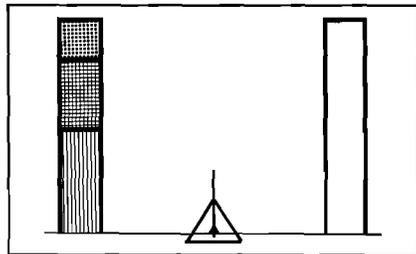




Tres unidades independientes continuarán siéndolo mientras mantengan su aislamiento.



Pero sumándolas pueden llegar a INTEGRAR un bloque.



Un BLOQUE que pueda equilibrarse con otros bloques similares.

Dentro de la evolución del comercio internacional, los distintos países han ido formando grupos o "bloques". Para negociar con ellos, en condiciones de igualdad, América Latina NECESITA fortalecer sus economías e integrarse.

Por eso, la integración económica es una de las NECESIDADES PRÍMORDIALES del desarrollo y del progreso de la región. Así viene estudiándolo América Latina desde hace más de tres lustros. Y así lo reconocieron los Presidentes Americanos en su reunión de abril de 1967, en Punta del Este.

La reunión presidencial constituyó, sin lugar a dudas, un acontecimiento trascendental. Pues a más de sus razones de índole política, en el campo económico y social trazó la decisión de formar el Mercado Común Latinoamericano. Que a su vez representa la realización de un ideal ampliamente compartido por los países de la región: la integración económica regional.

LA INTEGRACION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

La idea de la integración no es nueva ni exclusiva de América Latina. Es tan antigua como la civilización. Figura en todos los órdenes.

La familia, la sociedad, la comuna, son ejemplos de integración social. Las casas, los edificios, los barrios, las ciudades, lo son de integración física. La escuela, el colegio, la universidad, la integración cultural.

El hombre primitivo buscó al asociarse con los demás de su especie, la formación de frentes comunes de acción que le permitieron desarrollo y perfeccionamiento. La familia es en sí un verdadero símbolo de integración.

Una casa es el resultado de integrar funcionalmente las habitaciones y los servicios. En un edificio, los costos de administración y mantenimiento se reducen gracias al sistema de integrar en unidades los distintos departamentos u oficinas que lo forman. En un barrio o en una ciudad, son las redes comunes de alcantarillado, acueducto y electricidad las que permiten servir a los pobladores. Y las que facilitan costos económicos de operación respecto de servicios similares en el campo y en las zonas rurales.

La escuela, el colegio y la Universidad rinden porque sus sistemas se han integrado y porque sus distintos cursos académicos obedecen a un programa integral de estudios. En este mismo orden, el éxito de un programa nacional de educación radica en la coordinación y la integración de los distintos niveles educativos.

LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO

En el campo del desarrollo, un país avanza en razón del progreso de los distintos sectores de la economía. Progreso que depende.. en gran parte de la posibilidades que tengan esos sectores de extender su campo de acción.

Dentro de esta línea de avance, la industria y el comercio guardan una estrecha relación: a mayor industria, mayores posibilidades de intercambio; y a mayores oportunidades de comercio, mejores perspectivas de industrialización.

El mejoramiento de la producción industrial se obtiene, entre otros logros, con la reducción de los costos de operación y el aumento del consumo. La ampliación de los mercados resulta de una producción capaz de competir con la de otros centros, por una parte, y de una distribución no obstaculizada por la otra. En uno y otro caso, la INTEGRACION es un instrumento indispensable. Porque puede ofrecer los mercados que la industria requiere para mejorar su producción y abaratar los costos operacionales; y porque puede permitir el establecimiento de condiciones más ventajosas para el intercambio de materias primas y manufacturas y semimanufacturas.

EJEMPLOS SOBRE INTEGRACION ECONOMICA

La INTEGRACION ECONOMICA ha ofrecido y continua ofreciendo oportunidades únicas a los países o regiones que la emplean.

La integración económica que existe de hecho entre los diferentes Estados de la Unión, ha establecido un mercado que abarca a más de 200 millones de estadounidenses.

La integración económica está llevando a los países del Mercado Común Europeo a la constitución de un bloque comercial con más de 150 millones de consumidores de alto nivel de ingreso y consumo.

En los cinco países de América Central, en quince años la integración económica duplicó la producción y los ingresos y elevó el comercio de esas naciones, de 230 millones de dólares, en 1950, a casi ochocientos millones de dólares, en 1966.

El mercado común latinoamericano puede reunir actualmente a cerca de 260 millones de habitantes, cifra que se elevaría a 365 millones en 1980.

La INTEGRACION ECONOMICA DE AMERICA LATINA avanza actualmente en dos frentes: el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC. En el primero, que se inició en 1951, participan Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En el segundo, todos los países suramericanos y México.

La consolidación y unificación de estos dos movimientos constituye la meta de la idea integracionista, que apareció mencionada por primera vez en 1949, en el Estudio Económico de América Latina que la CEPAL comenzó a publicar entonces como revisión anual del estado de la economía de los países de la región.

EL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

La integración centroamericana se acordó en mayo de 1951, durante el Cuarto Período de Sesiones de la CEPAL, en México. Pocos meses después, iniciaba sus actividades el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, integrado por los Ministros de Economía de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

La primera etapa de este período de integración económica comenzó con una serie de convenios bilaterales de libre comercio, y el establecimiento de distintos órganos auxiliares y de consulta. A ellos se sumó el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) y la Escuela Superior de Administración Pública, que recientemente se ha transformado en el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).

La Oficina de la CEPAL en México, que ha proporcionado la Secretaría del Comité y preparado estudios e investigaciones para las distintas fases del programa de Integración Económica de Centroamérica, continúa desarrollando una tarea de coordinación y colaboración con los gobiernos interesados.

Pasada la etapa anterior, el Programa de Integración del Istmo entró en la fase de las realizaciones decisivas en 1958 al suscribirse los primeros tratados multilaterales, y vino a cimentarse en 1960, con la firma del Tratado General de Integración Centroamericana y el establecimiento de la Secretaría Permanente de dicho tratado, a la que se conoce como SIECA.

RESULTADOS CONCRETOS

En los quince años que lleva el Programa, los resultados obtenidos son ampliamente favorables como puede apreciarse por la enumeración de algunos de ellos.

El Tratado General, por ejemplo, ha sido complementado con distintos acuerdos sobre régimen industrial, tráfico caminero y equiparación de gravámenes aduaneros.

En materia de organismos, entro en operaciones el Banco Centroamericano de Integración Económica (establecido en 1961) y se formó la Cámara Centroamericana de Compensación, que trabaja en coordinación con los Bancos Centrales de los cinco países del istmo.

El ICAITI viene desarrollando una permanente labor de investigación tecnológica sobre los recursos naturales y su utilización racional y sobre métodos y sistemas para mejorar los distintos niveles de la producción industrial.

El ICAP ha impartido capacitación profesional a varios centenares de funcionarios gubernamentales, especializándolos en las distintas ramas de la administración Pública.

En el campo agropecuario ha ido incrementándose la producción y se han hecho estudios para el mejor aprovechamiento de los suelos y la realización de programas integrales de riegos. También se han realizado investigaciones en zonas potenciales de cultivo con miras a una futura redistribución así como a la incorporación de tierras.

En materia de vialidad, la red caminera ha tenido aumentos notables, como lo señalan las cifras de 1952: 8 297 kilómetros; y 1962: 17 031 kilómetros. Además se han mejorado las conexiones entre el campo y las zonas de consumo y se han realizado estudios para bajar los costos del transporte.

En lo que toca a recursos hidráulicos e interconexión de sistemas eléctricos, el Sub-Comité Centroamericano de Electrificación, establecido en 1959, además de orientar los programas de integración eléctrica, viene estudiando la factibilidad de los sistemas binacionales entre Costa Rica y Panamá, Honduras y el Salvador, y Nicaragua y Costa Rica. En este renglón, la producción total de energía, que en 1950 era de 516 millones de kilovatios hora pasó en 1964 a mil ochocientos tres millones de kilovatios hora.

Y en cuanto a comercio tal vez sea este sector el que ofrezca cifras más concluyentes. En efecto, el comercio entre los países de la región pasó de 8 millones de dólares en 1950 a 30 millones de dólares en 1961, y tuvo un nuevo aumento vertiginoso a 140 millones de dólares en 1965. Mientras que el comercio con otras regiones del mundo pasó de 283 millones en 1950 a más de 600 millones en 1965.

CRONOLOGIA DE LA INTEGRACION ECONOMICA
EN CENTRO AMERICA

1949	La CEPAL incluye en su Estudio Económico de América Latina el concepto de integración económica regional.
1951 - Mayo	Durante el 4° Período de Sesiones de la CEPAL, en México, los gobiernos centroamericanos acuerdan trabajar conjuntamente por la integración de sus respectivas economías nacionales.
1952 - Agosto	Con los Ministros de Economía, y con el propósito de alcanzar esa integración progresiva sobre bases de reciprocidad, se constituye el Comité de Cooperación Económica del Istmo, como órgano subsidiario permanente de las Naciones Unidas.
1953	En San José, inicia actividades la Escuela Superior de Administración Pública de América Central, para el adiestramiento de los funcionarios gubernamentales del Istmo.
1955	Para servir a las industrias del área, se establece en Guatemala el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, ICAITI.
	A fin de canalizar y coordinar las diferentes actividades del Programa se establecen los Sub-comités de Vivienda, Electrificación, Transportes y Comercio, y el del sector agropecuario. (*)
1958 - Julio	Se suscribe el primer instrumento legal sobre integración: el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana. También se suscribe el Convenio sobre Régimen de Industrias de Integración.
1959 - Septiembre	Se firma el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación.
1960 - Diciembre	Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua suscriben en Managua el Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Se establece la Secretaría Permanente del Tratado General, SIECA, y se crean dos organismos directivos: El Consejo Económico y El Consejo Ejecutivo.
1961 - Mayo	Inicia operaciones en Tegucigalpa, el Banco Centroamericano de Integración Económica.
1961 - Junio	Entra en vigor el Tratado General. Se constituye la Cámara de Compensación Centroamericana para facilitar los pagos del comercio regional.
1962	Los cinco gobiernos suscriben el Convenio de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.
1962 - Julio	Costa Rica oficializa su adhesión a los convenios en San José.
1962 - Noviembre	Se concreta la participación de Costa Rica en el Mercado Común Centroamericano.
1963 - Enero	Se firma el protocolo del Régimen de Industrias de Integración y del sistema arancelario especial de promoción de actividades productivas.
1965	Los Ministros de Economía fijan la Política Centroamericana en materia de inversiones.
1966 - Enero	Se acuerda tratamiento especial para el desarrollo equilibrado de Honduras dentro de la integración económica.

(*) El período de establecimiento de los Sub-comités se extiende hasta 1959.

CENTROAMERICA EN CIFRAS

	EL SALVADOR		HONDURAS		NICARAGUA	
	1950	1964	1950	1964	1950	1964
Superficie	21 393 km ²		112 088 km ²		133 390 km ²	
Capital	San Salvador		Tegucigalpa		Managua	
Día nacional	15 septiembre		15 septiembre		15 septiembre	
Unidad monetaria	Colón (US\$ 0.40)		Lempira (US\$ 0.50)		Córdoba (US\$ 0.143)	
	<u>1950</u>	<u>1964</u>	<u>1950</u>	<u>1964</u>	<u>1950</u>	<u>1964</u>
Población	1 868 000	3 036 536*	1 428 000	2 362 817*	1 860 000	1 684 646*
Población económicamente activa	653 800	864 400	443 100	624 600	330 700	492 900
Ingreso real per cápita (dólares 1960)	230	260	195	211	200	305
Consumo de energía eléctrica (millones de KWH)	52.3	312.1	10.7	83.5	10.1	157.4
Valor bruto de la producción industrial (millones de pesos centroamericanos 1962)	116.5	226.2	51.5	133.7	48.4	186.7
Índice de precios al consumidor Base: 1962 = 100	78.2	103.1	80.4	107.7	78.2	103.1
Kilómetros de carretera	1 173	3 524	1 572	2 446	1 173	3 524
Producción agrícola, en miles de toneladas:						
Café	69.3	117.8	13.7	28.8	18.0	34.4
Algodón	6.2	81.7	0.4	11.3	5.1	121.3
Banano y plátano	218.6	340.4	832.0	916.9	451.0	1 139.0
Caña de azúcar	347.0	1 053.0	545.0	642.0	577.0	1 646.0

* Estimativo para 1966.

** No se dispuso de la información censal correspondiente a 1964.

*** Índice de 1956.

LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

La continua evolución del comercio mundial, por una parte; y las necesidades de América Latina de expandir su intercambio dentro de la región y fuera de ella, por la otra, llevaron a los países miembros de la CEPAL a establecer en 1956, durante el Sexto Período de Sesiones de la Comisión, el Comité de Comercio.

El Comité tuvo como objetivos primordiales promover el establecimiento de un mercado común que abarcara la totalidad de los países latinoamericanos, y fomentar el comercio intrarregional y el comercio con el resto del mundo.

Se crearon dos grupos de trabajo. (*) Uno, con la misión de estudiar y proponer formas y medios para la introducción de un sistema multilateral de pagos en América Latina a fin de facilitar el comercio. El otro, para preparar recomendaciones detalladas relativas a los principios, finalidades y estructura del mercado común latinoamericano que se proyectaba. Los grupos de trabajo realizaron varias reuniones y además se solicitó la asesoría de expertos gubernamentales sobre problemas concretos.

De estos trabajos surgieron las bases para el acuerdo multilateral que se conoce como el Tratado de Montevideo, que al ser suscrito en 1960 por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, comunmente conocida como la ALALC.

El Tratado entró en vigor en junio de 1961, año en que también se adhirieron a él Colombia y Ecuador. Posteriormente, en 1966, lo hizo Venezuela; y recientemente Bolivia ha anunciado su decisión en el mismo sentido.

La CEPAL ha colaborado asimismo con las actividades de la ALALC y, además de proporcionar asesoría al Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación y a su Secretaría, ha participado en las actividades de su Comité Especializado y de sus reuniones arancelarias anuales, en las que se ha desarrollado la etapa de negociaciones que contempla el Tratado.

(*) Entre las personalidades latinoamericanas que integraron esos grupos de trabajo figuran los señores:

José Garrido Torres, Ex-Presidente del Consejo Nacional de Economía del Brasil;

Rodrigo Gómez, Director General del Banco de México, S.A.;

Flavian Levine, Ex-Gerente de la Compañía de Acero del Pacífico, de Chile;

Carlos Lleras Restrepo, actual Presidente de Colombia;

Joaquín Vallejo, Ex-Ministro de Fomento y de Hacienda, de Colombia;

Eustaquio Méndez Delfino Ex-Ministro de Economía de Argentina;

Galo Plaza Lasso, Ex-Presidente del Ecuador;

Juan Pardo Heeren, Ex-Ministro de Hacienda del Perú;

Carlos D'Ascoli, Senador de Venezuela.

También estuvieron presentes en esas reuniones los señores Raul Prebisch, entonces Director Principal de la CEPAL, Carlos Quintana, actual Secretario Ejecutivo de la Comisión, Jorge Ahumada, economista chileno fallecido hace dos años, Alfonso Santa Cruz, actual embajador de Chile en Austria y Cristóbal Lara Director General Adjunto del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

ANTECEDENTES DEL TRATADO

Las reuniones de Expertos Gubernamentales y los estudios realizados por los grupos de Trabajo del Comité de Comercio de la CEPAL fueron reseñadas en el documento "El Mercado Común Latinoamericano", que publicó Naciones Unidas en Julio de 1959.

A continuación se citan algunos de los conceptos incluidos en el informe, por la coincidencia que hay entre esos puntos de vista y las bases de discusión que precedieron a la reunión de los Presidentes Americanos en abril de 1967. Dice el Documento, al señalar las actividades del Grupo de Trabajo:

"El Grupo de Trabajo se ha empeñado en encontrar soluciones ajustadas a la realidad. El mercado común deberá ser el resultado de una política más que de una fórmula. Podría pensarse desde luego en una fórmula completa y de largo alcance en que bienes y servicios, hombres y capitales, circulen libremente, sin trabas de ninguna naturaleza, en un vasto mercado común latinoamericano. Este objetivo final deberá tenerse siempre presente, aunque sólo podrá alcanzarse por etapas. En la primera de ellas habría que limitarse a fijar metas parciales pero realizables. Y lograrlas tendrá que ser necesariamente el fruto paciente de una política concebida con realismo y practicada con persistencia de propósitos."

"Esta política requiere pasar ineludiblemente por una etapa experimental. Tales el concepto dominante en las recomendaciones. Habría una primera etapa de diez años al fin de la cual el nivel medio de derechos arancelarios entre los países latinoamericanos tendría que reducirse en forma sustancial. Y se dejaría para una nueva negociación el decidir acerca de cómo proseguir esa política en una segunda etapa futura."

"La reducción de derechos que se desea hasta llegar al nivel medio no sería uniforme, sino que se establecería según grupos de países y categorías de productos. Estas distinciones más que a un simple propósito de clasificación, obedecen a una idea fundamental: tener en cuenta los diferentes grados de desarrollo económico de los países latinoamericanos y las dificultades prácticas de aplicar las reducciones. El mercado común debiera dar iguales oportunidades para acelerar su desarrollo a todos y cada uno de los países latinoamericanos. Pero como sus situaciones relativas son desiguales en virtud de esos diferentes grados evolutivos, se impone un tratamiento diferencial para lograr en lo posible esa igualdad de oportunidades frente al mercado común."

LA ZONA DE LIBRE COMERCIO

En Abril de 1959 se realizó en la sede de la CEPAL, en Santiago, una reunión de consulta a la que asistieron expertos gubernamentales de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

La reunión tuvo por objeto estudiar las bases de un proyecto de acuerdo multilateral entre los cuatro países, destinado a resolver los problemas urgentes que les afectaban a raíz de las reformas sustanciales introducidas por otros países latinoamericanos -los del sector meridional- en sus sistemas aduanero y cambiario. En la reunión se dió cuenta de las negociaciones previas, realizadas con las partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Tarifas (GATT) y se discutieron tres caminos a seguir: la negociación bilateral, la negociación bilateral agregándole carácter multilateral a sus resultados por medio de la observancia de la cláusula incondicional de más favor entre los países participantes, y la zona de libre comercio.

Tras un detenido debate se eligió la fórmula de Libre Comercio, donde podría formularse un plan concreto por un plazo provisional. Esta fórmula permitiría también pasar luego a etapas posteriores. Por lo tanto debía ser considerada como un primer paso de carácter multilateral hacia formas progresivas de integración.

La Zona, según lo establecido por el GATT, permitiría a los países miembros de ella ir eliminando los derechos aduaneros en forma gradual, y perfeccionar el mecanismo, de tal suerte que al término acordado pudiese disponerse de una lista única de productos originarios de los países contratantes; productos que circularían libres de derechos y de otras restricciones en la zona cubierta por el acuerdo.

Los resultados de la reunión mencionada fueron expuestos en el Segundo Período de Sesiones del Comité de Comercio de la CEPAL, que se efectuó en el Palacio Justo Arosemena, de Panamá, en mayo de 1959. En los debates correspondientes, la delegación Argentina explicó el alcance, funcionamiento y mecanismo con que había sido concebida la zona de libre comercio (explicación a la que se adhirieron las delegaciones de Brasil, Chile y Uruguay). Por su parte, la delegación de México indicó la posibilidad de incorporar a esta idea los puntos básicos expresados por el Grupo de Trabajo reunido en México en febrero de 1959.

De estos debates y de las negociaciones subsiguientes, surgió el Tratado de Montevideo, y como consecuencia la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. La CEPAL proporciona asesoramiento al Comité Ejecutivo Permanente y a la secretaría de la ALALC, y ha participado en las actividades de su comité especializado y de sus cinco negociaciones arancelarias anuales.

En 1964, la CEPAL dió comienzo a un acucioso examen de las actividades económicas de la región, con el fin de aquilatar los resultados obtenidos hasta la fecha y encontrar el medio de acelerar la transición hacia la etapa de acción práctica. Las diversas soluciones sugeridas fueron examinadas detenidamente en una reunión de expertos gubernamentales que tuvo lugar en septiembre de 1965. Este intercambio de opiniones permitió a la secretaría cumplir con su misión de asesorar a los miembros de la ALALC y preparar una lista de propuestas que el Comité Ejecutivo Permanente consideraría con anterioridad a la reunión que tendrían en noviembre los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la ALALC. Muchas de las resoluciones que en esa ocasión se aprobaron reflejan las orientaciones y conceptos emanados de la reunión de expertos gubernamentales.

Se está investigando también la manera de vincular el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. En diciembre de 1965 se reunieron por primera vez representantes del Gobierno de México y de las organizaciones de integración centroamericana. Esta reunión tuvo por objetivo buscar los medios para estimular las exportaciones de Centroamérica a México con el fin de equilibrar su comercio recíproco y de abrir camino a negociaciones similares con otros países de la ALALC. Centroamérica y Panamá estudian también la posibilidad de suscribir un convenio de asociación económica entre este país y el Mercado Común. Además, en el Duodécimo Período de Sesiones de la CEPAL, celebrado en mayo de 1967 en Venezuela, los gobiernos miembros de la Comisión acordaron encomendar a su Secretaría que preste la mayor colaboración posible a la realización de las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado, en materia de integración económica. Especialmente, en lo que se refiere a:

- * identificación de problemas y presentación de soluciones para perfeccionar el Mercado Común Latinoamericano, mediante la acción conjunta de los órganos de integración existentes, así como la incorporación de los países del área latinoamericana que aún no forman parte de ellos;
- * fijación de una tarifa externa común y supresión de gravámenes y restricciones al comercio intrazonal; e
- * identificación de las modalidades y exploración de las perspectivas de acuerdos subregionales de integración dentro del marco de una política general que lleve al establecimiento del mercado común latinoamericano. (Como los suscritos recientemente entre Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Chile);
- * continuación y ampliación de los estudios y de la asistencia técnica tendientes a asegurar la efectiva participación de los países de menor desarrollo económico relativo en los beneficios resultantes del proceso de integración, y teniendo en cuenta asimismo los problemas peculiares de los países de mercado insuficiente.

LA DECLARACION PRESIDENCIAL

Por su parte los Jefes de Estado que se reunieron en Punta del Este, en abril de 1967, acordaron una declaración que incluye los siguientes propósitos y principios, respecto a la Integración Latinoamericana:

LOS PRESIDENTES DE LAS REPUBLICAS DE AMERICA LATINA resuelven crear en forma progresiva, a partir de 1970, el Mercado Común Latinoamericano que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en un plazo no mayor de quince años. El Mercado Común Latinoamericano se basará en el perfeccionamiento y la convergencia progresiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Mercado Común Centroamericano, teniendo en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados aún a tales sistemas. Esta magna tarea reforzará nuestros vínculos históricos, promoverá el desarrollo industrial y el fortalecimiento de las empresas industriales latinoamericanas, así como una más eficiente producción y nuevas oportunidades de empleo y permitirá que la región desempeñe, en el orden internacional, el papel destacado que le corresponde. Estrechará, en fin, la amistad de los pueblos del Continente.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por su parte, declara su firme apoyo a esa prometedorá iniciativa latinoamericana.

LOS PRESIDENTES que suscriben este documento afirman que: La integración económica exige un vigoroso y sostenido esfuerzo para construir una red de transporte terrestre y mejorar los sistemas de transporte de todo tipo que faciliten la circulación de personas y bienes a través del Continente; establecer un sistema de telecomunicaciones adecuado y eficiente; instalar sistemas conexos de energía y desarrollar conjuntamente cuencas hidrográficas internacionales, regiones fronterizas y zonas geoeconómicas que comprendan el territorio de dos o más países.

PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METAS

La integración económica constituye un instrumento colectivo para acelerar el desarrollo latinoamericano y debe ser una de las metas de la política de cada uno de los países de la región, para cuyo cumplimiento habrán de realizar, como complemento necesario de los planes nacionales, los mayores esfuerzos posibles.

Asimismo, es necesario tener presentes los distintos niveles de desarrollo y condiciones económicas y de mercado de los diferentes países de América Latina, a fin de que el proceso de integración promueva su crecimiento armónico y equilibrado. En este sentido los países de menor desarrollo económico relativo y, en la proporción que les corresponda, los países de mercado insuficiente, tendrán tratamiento preferencial en materia comercial y de cooperación técnica y financiera.

La integración debe estar plenamente al servicio de la América Latina, lo cual requiere un fortalecimiento de la empresa latinoamericana mediante un vigoroso respaldo financiero y técnico que le permita desarrollarse y abastecer en forma eficiente al mercado regional. La iniciativa privada extranjera podrá cumplir una función importante para asegurar el logro de los objetivos de la integración dentro de las políticas aplicables de cada uno de los países de la América Latina.

Para facilitar la reestructuración y los ajustes económicos que presupone la urgencia de acelerar la integración, se requiere un financiamiento adecuado.

Se reconoce que es preciso adoptar todas las medidas que conduzcan al perfeccionamiento de la integración económica latinoamericana, primordialmente las que propendan al logro, en el menor plazo posible, de la estabilidad monetaria y las que se relacionen con la eliminación de todas las restricciones, incluso las administrativas, financieras y cambiarias que dificultan el comercio de los productos de la región.

Para tales fines los Presidentes latinoamericanos acuerdan actuar sobre los siguientes puntos:

- a) Crear en forma progresiva a partir de 1970 el Mercado Común Latinoamericano que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en un plazo no mayor de quince años.
- b) El Mercado Común Latinoamericano se basará en el perfeccionamiento de los dos sistemas de integración existentes: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano (MCCA). Simultáneamente, los dos sistemas iniciarán un proceso de convergencia en etapas de cooperación, vinculación e integración, teniendo en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados aún a tales sistemas, a fin de facilitarles su acceso a alguno de ellos.
- c) Promover la incorporación de los otros países de la región latinoamericana a los sistemas de integración existentes.

MEDIDAS CON RESPECTO A LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC)

Los Presidentes de los Estados miembros de la ALALC encomiendan a sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores que, en la próxima reunión del Consejo de Ministros de la ALALC del año 1967, adopten las medidas necesarias para poner en ejecución las siguientes decisiones:

- a) Acelerar el proceso de conversión de la ALALC en un mercado común. Para este efecto se aplicará, a partir de 1970 y para ser completado en un plazo no mayor de 15 años, un régimen de eliminación programada de gravámenes y de todas las demás restricciones no arancelarias y de armonización arancelaria para el establecimiento progresivo de una tarifa externa común en niveles que promuevan la eficiencia y la productividad, así como la expansión del comercio.
- b) Coordinar progresivamente las políticas e instrumentos económicos y aproximar las legislaciones nacionales en la medida requerida por el proceso de integración. Estas medidas se adoptarán simultáneamente con el perfeccionamiento del proceso de integración.
- c) Propiciar la concertación de acuerdos sectoriales de complementación industrial procurando la participación de los países de menor desarrollo económico relativo.
- d) Propiciar la concertación de acuerdos subregionales, de carácter transitorio, con regímenes de desgravación internos y armonización de tratamientos hacia terceros, en forma más acelerada que los compromisos generales y que sean compatibles con el objetivo de la integración regional. Las desgravaciones subregionales no se harán extensivas a países no participantes en el acuerdo subregional, ni crearán para ellos obligaciones especiales.

La participación de los países de menor desarrollo económico relativo en todas las etapas del proceso de integración y de la formación del Mercado Común Latinoamericano, se hará al amparo de las disposiciones del Tratado de Montevideo y sus Resoluciones complementarias, otorgándoseles las mayores ventajas posibles con el propósito de lograr el desarrollo equilibrado de la región.

Con este mismo propósito deciden propiciar inmediata acción para facilitar el libre acceso al mercado de los demás países de la ALALC de los productos originarios de los países de menor desarrollo económico relativo miembros de la ALALC, y promover la instalación y el financiamiento en esos países de industrias destinadas al mercado ampliado.

Los países de menor desarrollo económico relativo tendrán derecho a participar y a obtener condiciones preferenciales en los acuerdos subregionales que sean de su interés.

La situación de los países caracterizados como de mercado insuficiente será contemplada en los tratamientos preferenciales transitorios enunciados, en la medida que fuere necesario para lograr un desarrollo armónico en el proceso de integración.

Todas las disposiciones de este numeral se entienden dentro o al amparo del Tratado de Montevideo.

MEDIDAS CON RESPECTO AL PROGRAMA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

Los Presidentes de los Estados miembros del Mercado Común Centroamericano se comprometen a:

- a) Ejecutar un programa de acción que comprenda, entre otras, las siguientes medidas:
 - (1) Perfeccionar la unión aduanera y crear la unión monetaria centroamericana;
 - (2) Completar la red regional de obras de infraestructura;
 - (3) Propiciar la realización de una política comercial externa común;
 - (4) Perfeccionar el mercado común de productos agropecuarios y llevar a la práctica una política industrial conjunta y coordinada;
 - (5) Acelerar el proceso de libre movilidad de la mano de obra y del capital dentro del área;
 - (6) Armonizar la legislación básica necesaria para el proceso de integración económica.
- b) Aplicar, en la ejecución de las anteriores medidas y en lo pertinente, el trato preferencial transitorio ya establecido o que llegue a establecerse, conforme al principio de desarrollo equilibrado entre países.
- c) Propiciar una creciente vinculación de Panamá al Mercado Común Centroamericano, así como una rápida expansión de las relaciones comerciales y de inversión con países vecinos de la región centroamericana y del Caribe, aprovechando para ello las ventajas de su proximidad geográfica y las posibilidades de complementación económica. Asimismo, buscar la celebración de acuerdos subregionales y acuerdos de complementación industrial entre Centroamérica y otros países latinoamericanos.

MEDIDAS COMUNES A LOS PAISES LATINOAMERICANOS

Los Presidentes latinoamericanos se comprometen a:

- a) No crear nuevas restricciones al comercio entre los países latinoamericanos, salvo el caso de situaciones excepcionales, por ejemplo, las que se deriven de los procesos de equiparación arancelaria y de otros instrumentos de política comercial, así como también de la necesidad de asegurar la iniciación o expansión de ciertas actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo.
- b) Establecer, por medio de una reducción arancelaria u otras medidas equivalentes, un margen de preferencia dentro de la región, para todos los productos originarios de los países latinoamericanos, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo de los países.
- c) Que las medidas de los dos incisos anteriores sean de aplicación inmediata en la ALALC, en armonía con las otras acciones referentes a este organismo contenidas en el presente capítulo, y que se extiendan, en cuanto sea posible, a los países no miembros, en forma compatible con los compromisos internacionales existentes, quedando estos últimos países invitados a extenderlas a los demás miembros de la ALALC con la misma condición.
- d) Que la aplicación de las medidas anteriores no impida los reajustes internos encaminados a racionalizar los instrumentos de política comercial que se hicieren necesarios para dar cumplimiento a los programas nacionales de desarrollo y a los objetivos de la integración.
- e) Procurar la aceleración de los estudios ya iniciados acerca de las preferencias que los países de la ALALC podrían otorgar a las importaciones provenientes de los países latinoamericanos no miembros de la Asociación.
- f) Que se estudie la posibilidad de concertar acuerdos de complementación industrial, abiertos a la participación de todos los países latinoamericanos, así como acuerdos subregionales de integración económica de carácter transitorio entre el MCCA y países miembros de la ALALC.
- g) Que se establezca una Comisión compuesta por los órganos ejecutivos de la ALALC y del MCCA para coordinar la ejecución de los puntos anteriores. A tal efecto esa Comisión propiciará reuniones a nivel ministerial para asegurar la máxima rapidez en el proceso de integración latinoamericana, y oportunamente entrar en la negociación de un tratado general o los protocolos necesarios para crear el Mercado Común Latinoamericano. A estas reuniones, como a las de la Comisión de órganos ejecutivos de la ALALC y del MCCA, se invitará a los representantes de los países latinoamericanos no miembros.
- h) Asignar especial atención al desarrollo industrial dentro de la integración y en particular al fortalecimiento de las empresas industriales latinoamericanas, reiterando que el desarrollo debe ser un proceso equilibrado entre inversiones para fines económicos e inversiones para fines sociales.



País	Superficie	Población*
Argentina	2 776 656	22 691 000
Barbados	430	244 962
Bolivia	1 098 581	3 748 000
Brasil	8 511 965	84 679 000
Colombia	1 138 338	18 067 667
Costa Rica	50 700	1 496 061
Cuba	114 524	7 832 700
Chile	756 945	8 567 000
Ecuador	283 561	5 340 813
El Salvador	21 393	3 036 536
Guatemala	108 889	4 645 841
Guyana	214 969	646 371
Haití	27 750	4 485 000
Honduras	112 088	2 362 817
Jamaica	10 962	1 843 298
México	1 972 516	44 145 000
Nicaragua	130 000	1 684 666
Panamá	75 650	1 286 700
Paraguay	406 752	2 094 000
Perú	1 285 215	12 011 500
República Dominicana	48 734	3 749 672
Trinidad y Tobago	5 128	975 000
Uruguay	186 926	2 748 700
Venezuela	912 050	9 189 200

* Cálculos de Naciones Unidas para 1966.